



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número: IF-2020-16000942-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Marzo de 2020

Referencia: REF: EX-2020-15983479-APN-DRS#MJ – Licencia a causa del coronavirus (COVID-19)

CIRCULAR D.N. N° 08

SEÑOR ENCARGADO/INTERVENTOR:

Me dirijo a usted con relación a las nuevas recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación, frente a la propagación mundial del virus COVID-19 (coronavirus).

Entre las medidas preventivas sugeridas para las personas que ingresen al país provenientes de zonas con transmisión del virus aconseja permanecer en el domicilio y no concurrir a lugares públicos como ámbitos laborales, recreativos, deportivos, sociales, durante CATORCE (14) días.

Siguiendo los lineamientos adoptados a nivel nacional, los funcionarios que se encuentren comprendidos en tal situación podrán dejar constancia de la ausencia en el Libro de Autoridades Digital, seleccionando el asiento "licencia por razones de salud" citando en observaciones la presente comunicación.

Por correo electrónico a la casilla registros_seccionales@dnrpa.gov.ar deberán justificar dicha circunstancia, arrojando escaneo del pasaporte que exhiba egreso de alguno de los países considerados área de transmisión sostenida.

A LOS REGISTROS SECCIONALES LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, A LOS REGISTROS SECCIONALES LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y A LOS REGISTROS SECCIONALES LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.03.11 12:09:50 -03:00

María Eugenia DORO URQUIZA
Directora Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.03.11 12:10:28 -03:00